



Cerro Sombrero, 11 de agosto de 2011.-

NUM. 551/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica N° 2-32052276, de la Srta. Luz Adriana Molina Reyes.
- 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-32052276, presentada por la Srta. **LUZ ADRIANA MOLINA REYES**, Técnico Educación Diferencial del Jardín Infantil Pastorcitos, por 2 días, a contar del 11 hasta el 12 de agosto de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE